Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN DE LA PLATA
Plaza de la Constitución núm. 1

41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla)

HACE SABER: Que con fecha 9 de noviembre de 2026, se ha dictado la resolución número 555/2026, del siguiente tenor literal que se transcribe:

“”MODIFICACIÓN DELEGACIONES COMPETENCIAS CONCEJALES/AS, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 501 DE FECHA 15/11/2024.

Por Resolución de la Alcaldía núm. 501/2024, de 11 de noviembre, se dispuso la delegación de diversas competencias a favor de los miembros corporativos siguientes:

Delegación/materia	Concejal/a
Cultura, Festejos, Juventud, Vivienda, Turismo, Participación Ciudadana, Urbanismo y Formación Complementaria	Dª. Lourdes María Ferrera Lucas
Servicios Públicos, Mantenimiento, Gestión de Infraestructuras, Ganadería, Protección Civil, Seguridad y limpieza viaria.	D. Antonio Murillo Campanario
Servicios Sociales e Igualdad, Mayores, Medio Ambiente, Educación, Formación para el Empleo y Desarrollo Local.	Dª. Isabel María Baños Vázquez
Sanidad y Deportes	D. Francisco Granadero Núñez

VISTA la Providencia de Alcaldía de fecha 9/11/26 en la que se justifica la necesidad de modificación de las competencias asignadas.

VISTO el informe de la Secretaria de fecha 9/11/2026

Atendiendo a los principios de economía y coordinación que deben presidir la actividad de toda administración, se evidencia la conveniencia de modificar la delegación de competencias aprobada por resolución de Alcaldía núm. 501/2024, de 15 de noviembre.

Por lo expuesto, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización,

Código Seguro De Verificación	X9X47SjG9Y5R8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	12/11/2026 13:36:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X9X47SjG9Y5R8CmAwGtW7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la delegación de competencias aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 501/2024, de 15 de noviembre, quedando la misma con el siguiente contenido:

Delegación/materia	Concejal/a
Participación Ciudadana	Dª. Lourdes María Ferrera Lucas
Servicios Públicos, Mantenimiento, Gestión de Infraestructuras, Ganadería, Protección Civil, Seguridad, Vivienda, Urbanismo Medio ambiente y Limpieza Viaria.	D. Antonio Murillo Campanario
Servicios Sociales e Igualdad, Mayores, Medio Ambiente, Educación, Formación para el Empleo y Desarrollo Local, Cultura, Festejos, Juventud, Turismo y Formación Complementaria.	Dª. Isabel María Baños Vázquez
Sanidad y Deportes	D. Francisco Granadero Núñez

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a Dª. Lourdes María Ferrera Lucas, D. Antonio Murillo Campanario y Dª. Isabel María Baños Vázquez, para que procedan a su aceptación.

TERCERO. Publicar la presente resolución, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el Boletín Oficial de la Provincia, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.””

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero

Código Seguro De Verificación	X9X47SjG9Y5R8CmAwGtW7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	12/11/2026 13:36:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X9X47SjG9Y5R8CmAwGtW7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		